

**ACUERDO núm. 01 de 2025
(30 de enero de 2025)**

Por medio del cual se aprueba el cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado» para el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2025 y el 3 de febrero de 2026.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de las atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias y en especial, las conferidas en la Circular núm. 005 de 2011 de la Superintendencia Nacional de Salud y el literal a del artículo 14 del Acuerdo No. 001 de 2007 de la Lotería de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del artículo 2.7.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015, define el juego autorizado como el sorteo autónomo que realiza o autoriza la entidad concedente para efectos exclusivos de utilizar su resultado en el juego de apuestas permanentes o chance.

Que la Lotería de Bogotá mediante Resolución de gerencia núm. 0384 del 28 de diciembre de 2001 autorizó la realización del juego «El Dorado», la cual fue modificada por la Resolución núm. 027 del 8 de febrero de 2002, incluyendo los días festivos.

Que mediante Resoluciones de gerencia núm. 0219 de 2007 y núm. 0009 de 2008, se autorizaron los sorteos “El Dorado Noche”, “Dorado Mañana” y “Dorado Tarde”.

Que la Circular núm. 005 del 24 de octubre de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, que modificó la Circular Externa Única 047 de 2007, estableció en su numeral 3 del capítulo 2, operadores del juego de apuestas permanentes – Chance:

Los sorteos correspondientes a juegos autorizados, cuyos resultados se utilizan exclusivamente en el juego de apuestas permanentes o chance, deberán cumplir las condiciones mínimas para efectuar los sorteos, en materias de seguridad y publicidad, previstas en la Circular Externa Única de la Superintendencia Nacional de Salud.

La realización de los mencionados sorteos requiere previa presentación y aprobación escrita, por parte de la junta directiva de la respectiva Entidad Concedente, del cronograma de sorteos en el que se indiquen la fecha y hora de su realización, así como de un manual de procedimientos para la realización del sorteo en el que se describan de manera precisa y detallada cada una de las actividades que lo componen y los responsables de las mismas [...]

Que el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, mediante Acuerdo 294 de 2016 «Por el cual se establece la información periódica de la operación que las entidades concedentes y los concesionarios de apuestas permanentes o chance deben remitir y se definen las condiciones de envío de la misma», en su artículo 4 preceptúa:

Artículo 4°. Sorteos autorizados. Los sorteos correspondientes a juegos autorizados, cuyos resultados se utilizan exclusivamente en el juego de apuestas permanentes o chance deberán cumplir las condiciones mínimas para efectuar los sorteos en materia de seguridad y publicidad, previstas en la Circular única de la Superintendencia Nacional de Salud y de conformidad con el capítulo 4 Condiciones mínimas para efectuar los sorteos del Título 1 de la parte 7 del Decreto 1068 de 2015.

Los mencionados sorteos, la designación de las autoridades que deben presenciarlos y el cronograma de estos (en el cual se debe indicar la fecha y hora de su realización), requieren previa aprobación por parte de la entidad concedente.

La información relacionada con la realización de los sorteos autorizados y los resultados de estos deberá ser enviada antes del inicio de la operación de los mismos, así:

Las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes o chance enviarán al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar un reporte denominado Reporte Tipo AP – 13 “Cronograma de juegos autorizados”. La información deberá ser enviada por medio electrónico dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación o modificación por parte de la entidad concedente.

Las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes o chance enviarán al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar una vez apruebe la realización de un sorteo autorizado, un archivo PDF denominado “Juegos autorizados”. La información deberá ser enviada por medio electrónico dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación o modificación por parte de la entidad concedente junto con los actos administrativos correspondientes. [...]

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar por medio de radicado No. 20192400404391 del 1 de agosto de 2019, informó que a partir del 3 de agosto de 2019 los códigos activos en SIVICAL para los sorteos del juego autorizado «El Dorado» entre otros, serán:

Dorado Mañana	02002
Dorado Tarde	03002
Dorado Noche	04002

Que el Concesionario Grupo Empresarial en Línea S.A., mediante comunicación de fecha 19 de diciembre de 2024 radicada bajo el número 1-2024-4989 solicitó autorización para el calendario de los sorteos del juego autorizado «El Dorado», precisando el siguiente horario:

DORADO MAÑANA: de lunes a sábado, excepto los que coincidan con días festivos, a las 10:55 a.m.

DORADO TARDE: de lunes a sábado excepto los que coincidan con días festivos, a las 3:25 p.m.

DORADO NOCHE: los días sábado, excepto los que coincidan con días festivos, a las 10:15 p.m.

DORADO NOCHE FESTIVO: domingos, a las 7:25 p.m.

DORADO NOCHE FESTIVO: días festivos, a las 7:28 p.m.

Que adicionalmente el Grupo Empresarial en Línea S.A. solicitó autorizar la realización de los sorteos «El Dorado», en las siguientes fechas especiales:

Dorado Noche Festivo: jueves 17 de abril de 2025-Jueves Santo.

Dorado Noche Festivo: viernes 18 de abril de 2025-Viernes Santo.

Dorado Noche Festivo: jueves 25 de diciembre de 2025.

Dorado Mañana, Tarde y Noche Festivo, los días: jueves 01 de mayo, jueves 07 de agosto y lunes 08 de diciembre de 2025.

Dorado Noche Festivo: jueves 1° de enero de 2026.

Dorado Noche Festivo: jueves 2 de abril de 2026-Jueves Santo.

Dorado Noche Festivo: viernes 3 de abril de 2026-Viernes Santo.

Dorado Noche Festivo: viernes 25 de diciembre de 2026.

Dorado Mañana, Tarde y Noche Festivo, los días: viernes 01 de mayo, lunes 20 de julio, viernes 07 de agosto y martes 08 de diciembre de 2026.

Dorado Noche Festivo: viernes 1° de enero de 2027.

Que la Unidad de Apuestas y Control de Juegos de la Lotería de Bogotá, una vez efectuado el análisis de la solicitud y teniendo en cuenta que la autorización de los sorteos del juego autorizado «El Dorado» se encuentra vigente, elaboró el cronograma de sorteos del juego autorizado de conformidad con la codificación asignada para cada modalidad por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

Que en sesión de Junta Directiva núm.785 del 28 de enero de 2025, la Lotería de Bogotá-Unidad de Apuestas y Control de Juegos- presentó para aprobación, el cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado» (Anexo Técnico No.1), conforme la solicitud del concesionario.

Que los miembros de la Junta Directiva con base en lo expuesto por la administración y en las autorizaciones de las vigencias anteriores, aprobaron por unanimidad el cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado» (Anexo Técnico No.1), por un año, entre el 4 de febrero de 2025 y el 3 de febrero de 2026.

Que hace parte del presente acuerdo, el Manual de Procedimiento (Anexo No.2), para la realización del sorteo autorizado, el cual se deberá remitirse a las entidades competentes de acuerdo con lo señalado en la Circular núm. 005 del 24 de octubre de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y el Acuerdo núm.294 de 2016 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º- Autorizar el cronograma de los sorteos del juego autorizado «El Dorado», para el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2025 y el 3 de febrero del año 2026, que realizará el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance, Grupo Empresarial en Línea S.A.

Parágrafo. Las fechas de los sorteos autorizados están establecidas en el Anexo Técnico No.1 que hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 2º-. Horario de los sorteos. Los sorteos del juego autorizado «El Dorado», en sus diferentes modalidades se realizarán en el siguiente horario y de acuerdo con el cronograma establecido en el Anexo Técnico No.1, que hace parte del presente acuerdo:

SORTEO	DÍA	HORA
DORADO MAÑANA	Lunes a sábado, excepto días festivos.	10:55 a.m.
DORADO TARDE	Lunes a sábado, excepto días festivos.	3:25 p.m.
DORADO NOCHE	Sábados excepto días festivos.	10:15 p.m.
	Domingos.	7:25 p.m.
	Festivos	7:28 p.m.

Parágrafo. Se autoriza, de manera excepcional, la realización del sorteo autorizado «El Dorado», de la siguiente manera:

1. En la modalidad Dorado Mañana – Código SIVICAL 02002 en el horario de las 10:55 a.m., 1 de mayo de 2025, jueves 7 de agosto de 2025, lunes 8 de diciembre de 2025.
2. En la modalidad Dorado Tarde – Código SIVICAL 03002 en el horario de las 3:25 p.m., 1 de mayo de 2025, jueves 7 de agosto de 2025, lunes 8 de diciembre de 2025.
3. En la modalidad Dorado Noche – Código SIVICAL 04002 en el horario de las 7:28 p.m., 17 de abril de 2025, viernes 18 de abril de 2025, jueves 1 de mayo de 2025, jueves 7 de agosto de 2025, lunes 8 de diciembre de 2025, jueves 25 de diciembre de 2025, jueves 1 de enero de 2026.

Artículo 3º- Los gastos que se generen por la realización de los sorteos del juego autorizado “«El Dorado»” estarán a cargo de la empresa concesionaria del juego apuestas permanentes Grupo Empresarial en Línea S.A.

Artículo 4º- Remitir copia del presente Acuerdo a la Dirección General para la Inspección y Vigilancia de los Generadores de Recursos de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en Circular núm. 005 expedida el 24 de octubre de 2011 por la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 5º- Remitir copia del presente Acuerdo al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo núm. 294 de 2016, expedido por el CNJSA.

Artículo 6º- Comunicar lo decidido en el presente acto administrativo, al concesionario del juego de apuestas permanentes o chance- Grupo Empresarial en Línea S.A.

Artículo 7º- Publíquese el presente Acuerdo en la página web de la Lotería de Bogotá para conocimiento y fácil consulta de los interesados.

Artículo 8º- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Olga Liliana
Sandoval Rodríguez - 52425031
Firmado digitalmente por
Olga Liliana Sandoval
Rodríguez - 52425031

OLGA LILIANA SANDOVAL RODRÍGUEZ
Presidenta Junta Directiva

JIMENEZ BAEZ ADRIANA - Firmado digitalmente por
JIMENEZ BAEZ ADRIANA

ADRIANA JIMÉNEZ BAÉZ
Secretaria Junta Directiva

Aprobó. LANS
Revisó. NIRA.
Elaboró. FRR-DECA

ANEXO TÉCNICO No. 1

1. Cronograma de sorteos del juego autorizado «El Dorado»

El cronograma de sorteos del juego autorizado en sus diferentes modalidades para el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2025 y el 3 de febrero de 2026 será el que se señala a continuación:

1. Dorado Mañana – Código SIVICAL 02002

Número de Sorteo	Día de sorteo	Fecha Sorteo	Hora Sorteo
5036	martes	04/02/2025	10:55 a. m.
5037	miércoles	05/02/2025	10:55 a. m.
5038	jueves	06/02/2025	10:55 a. m.
5039	viernes	07/02/2025	10:55 a. m.
5040	sábado	08/02/2025	10:55 a. m.
5041	lunes	10/02/2025	10:55 a. m.
5042	martes	11/02/2025	10:55 a. m.
5043	miércoles	12/02/2025	10:55 a. m.
5044	jueves	13/02/2025	10:55 a. m.
5045	viernes	14/02/2025	10:55 a. m.
5046	sábado	15/02/2025	10:55 a. m.
5047	lunes	17/02/2025	10:55 a. m.
5048	martes	18/02/2025	10:55 a. m.
5049	miércoles	19/02/2025	10:55 a. m.
5050	jueves	20/02/2025	10:55 a. m.
5051	viernes	21/02/2025	10:55 a. m.
5052	sábado	22/02/2025	10:55 a. m.
5053	lunes	24/02/2025	10:55 a. m.
5054	martes	25/02/2025	10:55 a. m.
5055	miércoles	26/02/2025	10:55 a. m.
5056	jueves	27/02/2025	10:55 a. m.
5057	viernes	28/02/2025	10:55 a. m.
5058	sábado	01/03/2025	10:55 a. m.
5059	lunes	03/03/2025	10:55 a. m.
5060	martes	04/03/2025	10:55 a. m.
5061	miércoles	05/03/2025	10:55 a. m.
5062	jueves	06/03/2025	10:55 a. m.
5063	viernes	07/03/2025	10:55 a. m.
5064	sábado	08/03/2025	10:55 a. m.
5065	lunes	10/03/2025	10:55 a. m.
5066	martes	11/03/2025	10:55 a. m.

5067	miércoles	12/03/2025	10:55 a. m.
5068	jueves	13/03/2025	10:55 a. m.
5069	viernes	14/03/2025	10:55 a. m.
5070	sábado	15/03/2025	10:55 a. m.
5071	lunes	17/03/2025	10:55 a. m.
5072	martes	18/03/2025	10:55 a. m.
5073	miércoles	19/03/2025	10:55 a. m.
5074	jueves	20/03/2025	10:55 a. m.
5075	viernes	21/03/2025	10:55 a. m.
5076	sábado	22/03/2025	10:55 a. m.
5077	martes	25/03/2025	10:55 a. m.
5078	miércoles	26/03/2025	10:55 a. m.
5079	jueves	27/03/2025	10:55 a. m.
5080	viernes	28/03/2025	10:55 a. m.
5081	sábado	29/03/2025	10:55 a. m.
5082	lunes	31/03/2025	10:55 a. m.
5083	martes	01/04/2025	10:55 a. m.
5084	miércoles	02/04/2025	10:55 a. m.
5085	jueves	03/04/2025	10:55 a. m.
5086	viernes	04/04/2025	10:55 a. m.
5087	sábado	05/04/2025	10:55 a. m.
5088	lunes	07/04/2025	10:55 a. m.
5089	martes	08/04/2025	10:55 a. m.
5090	miércoles	09/04/2025	10:55 a. m.
5091	jueves	10/04/2025	10:55 a. m.
5092	viernes	11/04/2025	10:55 a. m.
5093	sábado	12/04/2025	10:55 a. m.
5094	lunes	14/04/2025	10:55 a. m.
5095	martes	15/04/2025	10:55 a. m.
5096	miércoles	16/04/2025	10:55 a. m.
5097	sábado	19/04/2025	10:55 a. m.
5098	lunes	21/04/2025	10:55 a. m.
5099	martes	22/04/2025	10:55 a. m.
5100	miércoles	23/04/2025	10:55 a. m.
5101	jueves	24/04/2025	10:55 a. m.
5102	viernes	25/04/2025	10:55 a. m.
5103	sábado	26/04/2025	10:55 a. m.
5104	lunes	28/04/2025	10:55 a. m.
5105	martes	29/04/2025	10:55 a. m.
5106	miércoles	30/04/2025	10:55 a. m.
5107	jueves	01/05/2025	10:55 a. m.
5108	viernes	02/05/2025	10:55 a. m.
5109	sábado	03/05/2025	10:55 a. m.

5110	lunes	05/05/2025	10:55 a. m.
5111	martes	06/05/2025	10:55 a. m.
5112	miércoles	07/05/2025	10:55 a. m.
5113	jueves	08/05/2025	10:55 a. m.
5114	viernes	09/05/2025	10:55 a. m.
5115	sábado	10/05/2025	10:55 a. m.
5116	lunes	12/05/2025	10:55 a. m.
5117	martes	13/05/2025	10:55 a. m.
5118	miércoles	14/05/2025	10:55 a. m.
5119	jueves	15/05/2025	10:55 a. m.
5120	viernes	16/05/2025	10:55 a. m.
5121	sábado	17/05/2025	10:55 a. m.
5122	lunes	19/05/2025	10:55 a. m.
5123	martes	20/05/2025	10:55 a. m.
5124	miércoles	21/05/2025	10:55 a. m.
5125	jueves	22/05/2025	10:55 a. m.
5126	viernes	23/05/2025	10:55 a. m.
5127	sábado	24/05/2025	10:55 a. m.
5128	lunes	26/05/2025	10:55 a. m.
5129	martes	27/05/2025	10:55 a. m.
5130	miércoles	28/05/2025	10:55 a. m.
5131	jueves	29/05/2025	10:55 a. m.
5132	viernes	30/05/2025	10:55 a. m.
5133	sábado	31/05/2025	10:55 a. m.
5134	martes	03/06/2025	10:55 a. m.
5135	miércoles	04/06/2025	10:55 a. m.
5136	jueves	05/06/2025	10:55 a. m.
5137	viernes	06/06/2025	10:55 a. m.
5138	sábado	07/06/2025	10:55 a. m.
5139	lunes	09/06/2025	10:55 a. m.
5140	martes	10/06/2025	10:55 a. m.
5141	miércoles	11/06/2025	10:55 a. m.
5142	jueves	12/06/2025	10:55 a. m.
5143	viernes	13/06/2025	10:55 a. m.
5144	sábado	14/06/2025	10:55 a. m.
5145	lunes	16/06/2025	10:55 a. m.
5146	martes	17/06/2025	10:55 a. m.
5147	miércoles	18/06/2025	10:55 a. m.
5148	jueves	19/06/2025	10:55 a. m.
5149	viernes	20/06/2025	10:55 a. m.
5150	sábado	21/06/2025	10:55 a. m.
5151	martes	24/06/2025	10:55 a. m.
5152	miércoles	25/06/2025	10:55 a. m.

5153	jueves	26/06/2025	10:55 a. m.
5154	viernes	27/06/2025	10:55 a. m.
5155	sábado	28/06/2025	10:55 a. m.
5156	martes	01/07/2025	10:55 a. m.
5157	miércoles	02/07/2025	10:55 a. m.
5158	jueves	03/07/2025	10:55 a. m.
5159	viernes	04/07/2025	10:55 a. m.
5160	sábado	05/07/2025	10:55 a. m.
5161	lunes	07/07/2025	10:55 a. m.
5162	martes	08/07/2025	10:55 a. m.
5163	miércoles	09/07/2025	10:55 a. m.
5164	jueves	10/07/2025	10:55 a. m.
5165	viernes	11/07/2025	10:55 a. m.
5166	sábado	12/07/2025	10:55 a. m.
5167	lunes	14/07/2025	10:55 a. m.
5168	martes	15/07/2025	10:55 a. m.
5169	miércoles	16/07/2025	10:55 a. m.
5170	jueves	17/07/2025	10:55 a. m.
5171	viernes	18/07/2025	10:55 a. m.
5172	sábado	19/07/2025	10:55 a. m.
5173	lunes	21/07/2025	10:55 a. m.
5174	martes	22/07/2025	10:55 a. m.
5175	miércoles	23/07/2025	10:55 a. m.
5176	jueves	24/07/2025	10:55 a. m.
5177	viernes	25/07/2025	10:55 a. m.
5178	sábado	26/07/2025	10:55 a. m.
5179	lunes	28/07/2025	10:55 a. m.
5180	martes	29/07/2025	10:55 a. m.
5181	miércoles	30/07/2025	10:55 a. m.
5182	jueves	31/07/2025	10:55 a. m.
5183	viernes	01/08/2025	10:55 a. m.
5184	sábado	02/08/2025	10:55 a. m.
5185	lunes	04/08/2025	10:55 a. m.
5186	martes	05/08/2025	10:55 a. m.
5187	miércoles	06/08/2025	10:55 a. m.
5188	jueves	07/08/2025	10:55 a. m.
5189	viernes	08/08/2025	10:55 a. m.
5190	sábado	09/08/2025	10:55 a. m.
5191	lunes	11/08/2025	10:55 a. m.
5192	martes	12/08/2025	10:55 a. m.
5193	miércoles	13/08/2025	10:55 a. m.
5194	jueves	14/08/2025	10:55 a. m.
5195	viernes	15/08/2025	10:55 a. m.

5196	sábado	16/08/2025	10:55 a. m.
5197	martes	19/08/2025	10:55 a. m.
5198	miércoles	20/08/2025	10:55 a. m.
5199	jueves	21/08/2025	10:55 a. m.
5200	viernes	22/08/2025	10:55 a. m.
5201	sábado	23/08/2025	10:55 a. m.
5202	lunes	25/08/2025	10:55 a. m.
5203	martes	26/08/2025	10:55 a. m.
5204	miércoles	27/08/2025	10:55 a. m.
5205	jueves	28/08/2025	10:55 a. m.
5206	viernes	29/08/2025	10:55 a. m.
5207	sábado	30/08/2025	10:55 a. m.
5208	lunes	01/09/2025	10:55 a. m.
5209	martes	02/09/2025	10:55 a. m.
5210	miércoles	03/09/2025	10:55 a. m.
5211	jueves	04/09/2025	10:55 a. m.
5212	viernes	05/09/2025	10:55 a. m.
5213	sábado	06/09/2025	10:55 a. m.
5214	lunes	08/09/2025	10:55 a. m.
5215	martes	09/09/2025	10:55 a. m.
5216	miércoles	10/09/2025	10:55 a. m.
5217	jueves	11/09/2025	10:55 a. m.
5218	viernes	12/09/2025	10:55 a. m.
5219	sábado	13/09/2025	10:55 a. m.
5220	lunes	15/09/2025	10:55 a. m.
5221	martes	16/09/2025	10:55 a. m.
5222	miércoles	17/09/2025	10:55 a. m.
5223	jueves	18/09/2025	10:55 a. m.
5224	viernes	19/09/2025	10:55 a. m.
5225	sábado	20/09/2025	10:55 a. m.
5226	lunes	22/09/2025	10:55 a. m.
5227	martes	23/09/2025	10:55 a. m.
5228	miércoles	24/09/2025	10:55 a. m.
5229	jueves	25/09/2025	10:55 a. m.
5230	viernes	26/09/2025	10:55 a. m.
5231	sábado	27/09/2025	10:55 a. m.
5232	lunes	29/09/2025	10:55 a. m.
5233	martes	30/09/2025	10:55 a. m.
5234	miércoles	01/10/2025	10:55 a. m.
5235	jueves	02/10/2025	10:55 a. m.
5236	viernes	03/10/2025	10:55 a. m.
5237	sábado	04/10/2025	10:55 a. m.
5238	lunes	06/10/2025	10:55 a. m.

5239	martes	07/10/2025	10:55 a. m.
5240	miércoles	08/10/2025	10:55 a. m.
5241	jueves	09/10/2025	10:55 a. m.
5242	viernes	10/10/2025	10:55 a. m.
5243	sábado	11/10/2025	10:55 a. m.
5244	martes	14/10/2025	10:55 a. m.
5245	miércoles	15/10/2025	10:55 a. m.
5246	jueves	16/10/2025	10:55 a. m.
5247	viernes	17/10/2025	10:55 a. m.
5248	sábado	18/10/2025	10:55 a. m.
5249	lunes	20/10/2025	10:55 a. m.
5250	martes	21/10/2025	10:55 a. m.
5251	miércoles	22/10/2025	10:55 a. m.
5252	jueves	23/10/2025	10:55 a. m.
5253	viernes	24/10/2025	10:55 a. m.
5254	sábado	25/10/2025	10:55 a. m.
5255	lunes	27/10/2025	10:55 a. m.
5256	martes	28/10/2025	10:55 a. m.
5257	miércoles	29/10/2025	10:55 a. m.
5258	jueves	30/10/2025	10:55 a. m.
5259	viernes	31/10/2025	10:55 a. m.
5260	sábado	01/11/2025	10:55 a. m.
5261	martes	04/11/2025	10:55 a. m.
5262	miércoles	05/11/2025	10:55 a. m.
5263	jueves	06/11/2025	10:55 a. m.
5264	viernes	07/11/2025	10:55 a. m.
5265	sábado	08/11/2025	10:55 a. m.
5266	lunes	10/11/2025	10:55 a. m.
5267	martes	11/11/2025	10:55 a. m.
5268	miércoles	12/11/2025	10:55 a. m.
5269	jueves	13/11/2025	10:55 a. m.
5270	viernes	14/11/2025	10:55 a. m.
5271	sábado	15/11/2025	10:55 a. m.
5272	martes	18/11/2025	10:55 a. m.
5273	miércoles	19/11/2025	10:55 a. m.
5274	jueves	20/11/2025	10:55 a. m.
5275	viernes	21/11/2025	10:55 a. m.
5276	sábado	22/11/2025	10:55 a. m.
5277	lunes	24/11/2025	10:55 a. m.
5278	martes	25/11/2025	10:55 a. m.
5279	miércoles	26/11/2025	10:55 a. m.
5280	jueves	27/11/2025	10:55 a. m.
5281	viernes	28/11/2025	10:55 a. m.

5282	sábado	29/11/2025	10:55 a. m.
5283	lunes	01/12/2025	10:55 a. m.
5284	martes	02/12/2025	10:55 a. m.
5285	miércoles	03/12/2025	10:55 a. m.
5286	jueves	04/12/2025	10:55 a. m.
5287	viernes	05/12/2025	10:55 a. m.
5288	sábado	06/12/2025	10:55 a. m.
5289	lunes	08/12/2025	10:55 a. m.
5290	martes	09/12/2025	10:55 a. m.
5291	miércoles	10/12/2025	10:55 a. m.
5292	jueves	11/12/2025	10:55 a. m.
5293	viernes	12/12/2025	10:55 a. m.
5294	sábado	13/12/2025	10:55 a. m.
5295	lunes	15/12/2025	10:55 a. m.
5296	martes	16/12/2025	10:55 a. m.
5297	miércoles	17/12/2025	10:55 a. m.
5298	jueves	18/12/2025	10:55 a. m.
5299	viernes	19/12/2025	10:55 a. m.
5300	sábado	20/12/2025	10:55 a. m.
5301	lunes	22/12/2025	10:55 a. m.
5302	martes	23/12/2025	10:55 a. m.
5303	miércoles	24/12/2025	10:55 a. m.
5304	viernes	26/12/2025	10:55 a. m.
5305	sábado	27/12/2025	10:55 a. m.
5306	lunes	29/12/2025	10:55 a. m.
5307	martes	30/12/2025	10:55 a. m.
5308	miércoles	31/12/2025	10:55 a. m.
5309	viernes	02/01/2026	10:55 a. m.
5310	sábado	03/01/2026	10:55 a. m.
5311	lunes	05/01/2026	10:55 a. m.
5312	martes	06/01/2026	10:55 a. m.
5313	miércoles	07/01/2026	10:55 a. m.
5314	jueves	08/01/2026	10:55 a. m.
5315	viernes	09/01/2026	10:55 a. m.
5316	sábado	10/01/2026	10:55 a. m.
5317	martes	13/01/2026	10:55 a. m.
5318	miércoles	14/01/2026	10:55 a. m.
5319	jueves	15/01/2026	10:55 a. m.
5320	viernes	16/01/2026	10:55 a. m.
5321	sábado	17/01/2026	10:55 a. m.
5322	lunes	19/01/2026	10:55 a. m.
5323	martes	20/01/2026	10:55 a. m.
5324	miércoles	21/01/2026	10:55 a. m.

5325	jueves	22/01/2026	10:55 a. m.
5326	viernes	23/01/2026	10:55 a. m.
5327	sábado	24/01/2026	10:55 a. m.
5328	lunes	26/01/2026	10:55 a. m.
5329	martes	27/01/2026	10:55 a. m.
5330	miércoles	28/01/2026	10:55 a. m.
5331	jueves	29/01/2026	10:55 a. m.
5332	viernes	30/01/2026	10:55 a. m.
5333	sábado	31/01/2026	10:55 a. m.
5334	lunes	02/02/2026	10:55 a. m.
5335	martes	03/02/2026	10:55 a. m.

2. Dorado Tarde – Código SIVICAL 03002

Número de Sorteo	Día de sorteo	Fecha Sorteo	Hora Sorteo
7317	martes	04/02/2025	3:25 p. m.
7318	miércoles	05/02/2025	3:25 p. m.
7319	jueves	06/02/2025	3:25 p. m.
7320	viernes	07/02/2025	3:25 p. m.
7321	sábado	08/02/2025	3:25 p. m.
7322	lunes	10/02/2025	3:25 p. m.
7323	martes	11/02/2025	3:25 p. m.
7324	miércoles	12/02/2025	3:25 p. m.
7325	jueves	13/02/2025	3:25 p. m.
7326	viernes	14/02/2025	3:25 p. m.
7327	sábado	15/02/2025	3:25 p. m.
7328	lunes	17/02/2025	3:25 p. m.
7329	martes	18/02/2025	3:25 p. m.
7330	miércoles	19/02/2025	3:25 p. m.
7331	jueves	20/02/2025	3:25 p. m.
7332	viernes	21/02/2025	3:25 p. m.
7333	sábado	22/02/2025	3:25 p. m.
7334	lunes	24/02/2025	3:25 p. m.
7335	martes	25/02/2025	3:25 p. m.
7336	miércoles	26/02/2025	3:25 p. m.
7337	jueves	27/02/2025	3:25 p. m.
7338	viernes	28/02/2025	3:25 p. m.
7339	sábado	01/03/2025	3:25 p. m.
7340	lunes	03/03/2025	3:25 p. m.
7341	martes	04/03/2025	3:25 p. m.
7342	miércoles	05/03/2025	3:25 p. m.
7343	jueves	06/03/2025	3:25 p. m.
7344	viernes	07/03/2025	3:25 p. m.

7345	sábado	08/03/2025	3:25 p. m.
7346	lunes	10/03/2025	3:25 p. m.
7347	martes	11/03/2025	3:25 p. m.
7348	miércoles	12/03/2025	3:25 p. m.
7349	jueves	13/03/2025	3:25 p. m.
7350	viernes	14/03/2025	3:25 p. m.
7351	sábado	15/03/2025	3:25 p. m.
7352	lunes	17/03/2025	3:25 p. m.
7353	martes	18/03/2025	3:25 p. m.
7354	miércoles	19/03/2025	3:25 p. m.
7355	jueves	20/03/2025	3:25 p. m.
7356	viernes	21/03/2025	3:25 p. m.
7357	sábado	22/03/2025	3:25 p. m.
7358	martes	25/03/2025	3:25 p. m.
7359	miércoles	26/03/2025	3:25 p. m.
7360	jueves	27/03/2025	3:25 p. m.
7361	viernes	28/03/2025	3:25 p. m.
7362	sábado	29/03/2025	3:25 p. m.
7363	lunes	31/03/2025	3:25 p. m.
7364	martes	01/04/2025	3:25 p. m.
7365	miércoles	02/04/2025	3:25 p. m.
7366	jueves	03/04/2025	3:25 p. m.
7367	viernes	04/04/2025	3:25 p. m.
7368	sábado	05/04/2025	3:25 p. m.
7369	lunes	07/04/2025	3:25 p. m.
7370	martes	08/04/2025	3:25 p. m.
7371	miércoles	09/04/2025	3:25 p. m.
7372	jueves	10/04/2025	3:25 p. m.
7373	viernes	11/04/2025	3:25 p. m.
7374	sábado	12/04/2025	3:25 p. m.
7375	lunes	14/04/2025	3:25 p. m.
7376	martes	15/04/2025	3:25 p. m.
7377	miércoles	16/04/2025	3:25 p. m.
7378	sábado	19/04/2025	3:25 p. m.
7379	lunes	21/04/2025	3:25 p. m.
7380	martes	22/04/2025	3:25 p. m.
7381	miércoles	23/04/2025	3:25 p. m.
7382	jueves	24/04/2025	3:25 p. m.
7383	viernes	25/04/2025	3:25 p. m.
7384	sábado	26/04/2025	3:25 p. m.
7385	lunes	28/04/2025	3:25 p. m.
7386	martes	29/04/2025	3:25 p. m.
7387	miércoles	30/04/2025	3:25 p. m.

7388	jueves	01/05/2025	3:25 p. m.
7389	viernes	02/05/2025	3:25 p. m.
7390	sábado	03/05/2025	3:25 p. m.
7391	lunes	05/05/2025	3:25 p. m.
7392	martes	06/05/2025	3:25 p. m.
7393	miércoles	07/05/2025	3:25 p. m.
7394	jueves	08/05/2025	3:25 p. m.
7395	viernes	09/05/2025	3:25 p. m.
7396	sábado	10/05/2025	3:25 p. m.
7397	lunes	12/05/2025	3:25 p. m.
7398	martes	13/05/2025	3:25 p. m.
7399	miércoles	14/05/2025	3:25 p. m.
7400	jueves	15/05/2025	3:25 p. m.
7401	viernes	16/05/2025	3:25 p. m.
7402	sábado	17/05/2025	3:25 p. m.
7403	lunes	19/05/2025	3:25 p. m.
7404	martes	20/05/2025	3:25 p. m.
7405	miércoles	21/05/2025	3:25 p. m.
7406	jueves	22/05/2025	3:25 p. m.
7407	viernes	23/05/2025	3:25 p. m.
7408	sábado	24/05/2025	3:25 p. m.
7409	lunes	26/05/2025	3:25 p. m.
7410	martes	27/05/2025	3:25 p. m.
7411	miércoles	28/05/2025	3:25 p. m.
7412	jueves	29/05/2025	3:25 p. m.
7413	viernes	30/05/2025	3:25 p. m.
7414	sábado	31/05/2025	3:25 p. m.
7415	martes	03/06/2025	3:25 p. m.
7416	miércoles	04/06/2025	3:25 p. m.
7417	jueves	05/06/2025	3:25 p. m.
7418	viernes	06/06/2025	3:25 p. m.
7419	sábado	07/06/2025	3:25 p. m.
7420	lunes	09/06/2025	3:25 p. m.
7421	martes	10/06/2025	3:25 p. m.
7422	miércoles	11/06/2025	3:25 p. m.
7423	jueves	12/06/2025	3:25 p. m.
7424	viernes	13/06/2025	3:25 p. m.
7425	sábado	14/06/2025	3:25 p. m.
7426	lunes	16/06/2025	3:25 p. m.
7427	martes	17/06/2025	3:25 p. m.
7428	miércoles	18/06/2025	3:25 p. m.
7429	jueves	19/06/2025	3:25 p. m.
7430	viernes	20/06/2025	3:25 p. m.

7431	sábado	21/06/2025	3:25 p. m.
7432	martes	24/06/2025	3:25 p. m.
7433	miércoles	25/06/2025	3:25 p. m.
7434	jueves	26/06/2025	3:25 p. m.
7435	viernes	27/06/2025	3:25 p. m.
7436	sábado	28/06/2025	3:25 p. m.
7437	martes	01/07/2025	3:25 p. m.
7438	miércoles	02/07/2025	3:25 p. m.
7439	jueves	03/07/2025	3:25 p. m.
7440	viernes	04/07/2025	3:25 p. m.
7441	sábado	05/07/2025	3:25 p. m.
7442	lunes	07/07/2025	3:25 p. m.
7443	martes	08/07/2025	3:25 p. m.
7444	miércoles	09/07/2025	3:25 p. m.
7445	jueves	10/07/2025	3:25 p. m.
7446	viernes	11/07/2025	3:25 p. m.
7447	sábado	12/07/2025	3:25 p. m.
7448	lunes	14/07/2025	3:25 p. m.
7449	martes	15/07/2025	3:25 p. m.
7450	miércoles	16/07/2025	3:25 p. m.
7451	jueves	17/07/2025	3:25 p. m.
7452	viernes	18/07/2025	3:25 p. m.
7453	sábado	19/07/2025	3:25 p. m.
7454	lunes	21/07/2025	3:25 p. m.
7455	martes	22/07/2025	3:25 p. m.
7456	miércoles	23/07/2025	3:25 p. m.
7457	jueves	24/07/2025	3:25 p. m.
7458	viernes	25/07/2025	3:25 p. m.
7459	sábado	26/07/2025	3:25 p. m.
7460	lunes	28/07/2025	3:25 p. m.
7461	martes	29/07/2025	3:25 p. m.
7462	miércoles	30/07/2025	3:25 p. m.
7463	jueves	31/07/2025	3:25 p. m.
7464	viernes	01/08/2025	3:25 p. m.
7465	sábado	02/08/2025	3:25 p. m.
7466	lunes	04/08/2025	3:25 p. m.
7467	martes	05/08/2025	3:25 p. m.
7468	miércoles	06/08/2025	3:25 p. m.
7469	jueves	07/08/2025	3:25 p. m.
7470	viernes	08/08/2025	3:25 p. m.
7471	sábado	09/08/2025	3:25 p. m.
7472	lunes	11/08/2025	3:25 p. m.
7473	martes	12/08/2025	3:25 p. m.

7474	miércoles	13/08/2025	3:25 p. m.
7475	jueves	14/08/2025	3:25 p. m.
7476	viernes	15/08/2025	3:25 p. m.
7477	sábado	16/08/2025	3:25 p. m.
7478	martes	19/08/2025	3:25 p. m.
7479	miércoles	20/08/2025	3:25 p. m.
7480	jueves	21/08/2025	3:25 p. m.
7481	viernes	22/08/2025	3:25 p. m.
7482	sábado	23/08/2025	3:25 p. m.
7483	lunes	25/08/2025	3:25 p. m.
7484	martes	26/08/2025	3:25 p. m.
7485	miércoles	27/08/2025	3:25 p. m.
7486	jueves	28/08/2025	3:25 p. m.
7487	viernes	29/08/2025	3:25 p. m.
7488	sábado	30/08/2025	3:25 p. m.
7489	lunes	01/09/2025	3:25 p. m.
7490	martes	02/09/2025	3:25 p. m.
7491	miércoles	03/09/2025	3:25 p. m.
7492	jueves	04/09/2025	3:25 p. m.
7493	viernes	05/09/2025	3:25 p. m.
7494	sábado	06/09/2025	3:25 p. m.
7495	lunes	08/09/2025	3:25 p. m.
7496	martes	09/09/2025	3:25 p. m.
7497	miércoles	10/09/2025	3:25 p. m.
7498	jueves	11/09/2025	3:25 p. m.
7499	viernes	12/09/2025	3:25 p. m.
7500	sábado	13/09/2025	3:25 p. m.
7501	lunes	15/09/2025	3:25 p. m.
7502	martes	16/09/2025	3:25 p. m.
7503	miércoles	17/09/2025	3:25 p. m.
7504	jueves	18/09/2025	3:25 p. m.
7505	viernes	19/09/2025	3:25 p. m.
7506	sábado	20/09/2025	3:25 p. m.
7507	lunes	22/09/2025	3:25 p. m.
7508	martes	23/09/2025	3:25 p. m.
7509	miércoles	24/09/2025	3:25 p. m.
7510	jueves	25/09/2025	3:25 p. m.
7511	viernes	26/09/2025	3:25 p. m.
7512	sábado	27/09/2025	3:25 p. m.
7513	lunes	29/09/2025	3:25 p. m.
7514	martes	30/09/2025	3:25 p. m.
7515	miércoles	01/10/2025	3:25 p. m.
7516	jueves	02/10/2025	3:25 p. m.

7517	viernes	03/10/2025	3:25 p. m.
7518	sábado	04/10/2025	3:25 p. m.
7519	lunes	06/10/2025	3:25 p. m.
7520	martes	07/10/2025	3:25 p. m.
7521	miércoles	08/10/2025	3:25 p. m.
7522	jueves	09/10/2025	3:25 p. m.
7523	viernes	10/10/2025	3:25 p. m.
7524	sábado	11/10/2025	3:25 p. m.
7525	martes	14/10/2025	3:25 p. m.
7526	miércoles	15/10/2025	3:25 p. m.
7527	jueves	16/10/2025	3:25 p. m.
7528	viernes	17/10/2025	3:25 p. m.
7529	sábado	18/10/2025	3:25 p. m.
7530	lunes	20/10/2025	3:25 p. m.
7531	martes	21/10/2025	3:25 p. m.
7532	miércoles	22/10/2025	3:25 p. m.
7533	jueves	23/10/2025	3:25 p. m.
7534	viernes	24/10/2025	3:25 p. m.
7535	sábado	25/10/2025	3:25 p. m.
7536	lunes	27/10/2025	3:25 p. m.
7537	martes	28/10/2025	3:25 p. m.
7538	miércoles	29/10/2025	3:25 p. m.
7539	jueves	30/10/2025	3:25 p. m.
7540	viernes	31/10/2025	3:25 p. m.
7541	sábado	01/11/2025	3:25 p. m.
7542	martes	04/11/2025	3:25 p. m.
7543	miércoles	05/11/2025	3:25 p. m.
7544	jueves	06/11/2025	3:25 p. m.
7545	viernes	07/11/2025	3:25 p. m.
7546	sábado	08/11/2025	3:25 p. m.
7547	lunes	10/11/2025	3:25 p. m.
7548	martes	11/11/2025	3:25 p. m.
7549	miércoles	12/11/2025	3:25 p. m.
7550	jueves	13/11/2025	3:25 p. m.
7551	viernes	14/11/2025	3:25 p. m.
7552	sábado	15/11/2025	3:25 p. m.
7553	martes	18/11/2025	3:25 p. m.
7554	miércoles	19/11/2025	3:25 p. m.
7555	jueves	20/11/2025	3:25 p. m.
7556	viernes	21/11/2025	3:25 p. m.
7557	sábado	22/11/2025	3:25 p. m.
7558	lunes	24/11/2025	3:25 p. m.
7559	martes	25/11/2025	3:25 p. m.

7560	miércoles	26/11/2025	3:25 p. m.
7561	jueves	27/11/2025	3:25 p. m.
7562	viernes	28/11/2025	3:25 p. m.
7563	sábado	29/11/2025	3:25 p. m.
7564	lunes	01/12/2025	3:25 p. m.
7565	martes	02/12/2025	3:25 p. m.
7566	miércoles	03/12/2025	3:25 p. m.
7567	jueves	04/12/2025	3:25 p. m.
7568	viernes	05/12/2025	3:25 p. m.
7569	sábado	06/12/2025	3:25 p. m.
7570	lunes	08/12/2025	3:25 p. m.
7571	martes	09/12/2025	3:25 p. m.
7572	miércoles	10/12/2025	3:25 p. m.
7573	jueves	11/12/2025	3:25 p. m.
7574	viernes	12/12/2025	3:25 p. m.
7575	sábado	13/12/2025	3:25 p. m.
7576	lunes	15/12/2025	3:25 p. m.
7577	martes	16/12/2025	3:25 p. m.
7578	miércoles	17/12/2025	3:25 p. m.
7579	jueves	18/12/2025	3:25 p. m.
7580	viernes	19/12/2025	3:25 p. m.
7581	sábado	20/12/2025	3:25 p. m.
7582	lunes	22/12/2025	3:25 p. m.
7583	martes	23/12/2025	3:25 p. m.
7584	miércoles	24/12/2025	3:25 p. m.
7585	viernes	26/12/2025	3:25 p. m.
7586	sábado	27/12/2025	3:25 p. m.
7587	lunes	29/12/2025	3:25 p. m.
7588	martes	30/12/2025	3:25 p. m.
7589	miércoles	31/12/2025	3:25 p. m.
7590	viernes	02/01/2026	3:25 p. m.
7591	sábado	03/01/2026	3:25 p. m.
7592	lunes	05/01/2026	3:25 p. m.
7593	martes	06/01/2026	3:25 p. m.
7594	miércoles	07/01/2026	3:25 p. m.
7595	jueves	08/01/2026	3:25 p. m.
7596	viernes	09/01/2026	3:25 p. m.
7597	sábado	10/01/2026	3:25 p. m.
7598	martes	13/01/2026	3:25 p. m.
7599	miércoles	14/01/2026	3:25 p. m.
7600	jueves	15/01/2026	3:25 p. m.
7601	viernes	16/01/2026	3:25 p. m.
7602	sábado	17/01/2026	3:25 p. m.

7603	lunes	19/01/2026	3:25 p. m.
7604	martes	20/01/2026	3:25 p. m.
7605	miércoles	21/01/2026	3:25 p. m.
7606	jueves	22/01/2026	3:25 p. m.
7607	viernes	23/01/2026	3:25 p. m.
7608	sábado	24/01/2026	3:25 p. m.
7609	lunes	26/01/2026	3:25 p. m.
7610	martes	27/01/2026	3:25 p. m.
7611	miércoles	28/01/2026	3:25 p. m.
7612	jueves	29/01/2026	3:25 p. m.
7613	viernes	30/01/2026	3:25 p. m.
7614	sábado	31/01/2026	3:25 p. m.
7615	lunes	02/02/2026	3:25 p. m.
7616	martes	03/02/2026	3:25 p. m.

3. Dorado Noche – Código SIVICAL 04002

Número de Sorteo	Día de sorteo	Fecha Sorteo	Hora Sorteo
2144	sábado	08/02/2025	10:15 p. m.
2145	domingo	09/02/2025	7:25 p. m.
2146	sábado	15/02/2025	10:15 p. m.
2147	domingo	16/02/2025	7:25 p. m.
2148	sábado	22/02/2025	10:15 p. m.
2149	domingo	23/02/2025	7:25 p. m.
2150	sábado	01/03/2025	10:15 p. m.
2151	domingo	02/03/2025	7:25 p. m.
2152	sábado	08/03/2025	10:15 p. m.
2153	domingo	09/03/2025	7:25 p. m.
2154	sábado	15/03/2025	10:15 p. m.
2155	domingo	16/03/2025	7:25 p. m.
2156	sábado	22/03/2025	10:15 p. m.
2157	domingo	23/03/2025	7:25 p. m.
2158	lunes	24/03/2025	7:28 p. m.
2159	sábado	29/03/2025	10:15 p. m.
2160	domingo	30/03/2025	7:25 p. m.
2161	sábado	05/04/2025	10:15 p. m.
2162	domingo	06/04/2025	7:25 p. m.
2163	sábado	12/04/2025	10:15 p. m.
2164	domingo	13/04/2025	7:25 p. m.
2165	jueves	17/04/2025	7:28 p. m.
2166	viernes	18/04/2025	7:28 p. m.
2167	sábado	19/04/2025	10:15 p. m.
2168	domingo	20/04/2025	7:25 p. m.

2169	sábado	26/04/2025	10:15 p. m.
2170	domingo	27/04/2025	7:25 p. m.
2171	jueves	01/05/2025	7:28 p. m.
2172	sábado	03/05/2025	10:15 p. m.
2173	domingo	04/05/2025	7:25 p. m.
2174	sábado	10/05/2025	10:15 p. m.
2175	domingo	11/05/2025	7:25 p. m.
2176	sábado	17/05/2025	10:15 p. m.
2177	domingo	18/05/2025	7:25 p. m.
2178	sábado	24/05/2025	10:15 p. m.
2179	domingo	25/05/2025	7:25 p. m.
2180	sábado	31/05/2025	10:15 p. m.
2181	domingo	01/06/2025	7:25 p. m.
2182	lunes	02/06/2025	7:28 p. m.
2183	sábado	07/06/2025	10:15 p. m.
2184	domingo	08/06/2025	7:25 p. m.
2185	sábado	14/06/2025	10:15 p. m.
2186	domingo	15/06/2025	7:25 p. m.
2187	sábado	21/06/2025	10:15 p. m.
2188	domingo	22/06/2025	7:25 p. m.
2189	lunes	23/06/2025	7:28 p. m.
2190	sábado	28/06/2025	10:15 p. m.
2191	domingo	29/06/2025	7:25 p. m.
2192	lunes	30/06/2025	7:28 p. m.
2193	sábado	05/07/2025	10:15 p. m.
2194	domingo	06/07/2025	7:25 p. m.
2195	sábado	12/07/2025	10:15 p. m.
2196	domingo	13/07/2025	7:25 p. m.
2197	sábado	19/07/2025	10:15 p. m.
2198	domingo	20/07/2025	7:25 p. m.
2199	sábado	26/07/2025	10:15 p. m.
2200	domingo	27/07/2025	7:25 p. m.
2201	sábado	02/08/2025	10:15 p. m.
2202	domingo	03/08/2025	7:25 p. m.
2203	jueves	07/08/2025	7:28 p. m.
2204	sábado	09/08/2025	10:15 p. m.
2205	domingo	10/08/2025	7:25 p. m.
2206	sábado	16/08/2025	10:15 p. m.
2207	domingo	17/08/2025	7:25 p. m.
2208	lunes	18/08/2025	7:28 p. m.
2209	sábado	23/08/2025	10:15 p. m.
2210	domingo	24/08/2025	7:25 p. m.
2211	sábado	30/08/2025	10:15 p. m.

2212	domingo	31/08/2025	7:25 p. m.
2213	sábado	06/09/2025	10:15 p. m.
2214	domingo	07/09/2025	7:25 p. m.
2215	sábado	13/09/2025	10:15 p. m.
2216	domingo	14/09/2025	7:25 p. m.
2217	sábado	20/09/2025	10:15 p. m.
2218	domingo	21/09/2025	7:25 p. m.
2219	sábado	27/09/2025	10:15 p. m.
2220	domingo	28/09/2025	7:25 p. m.
2221	sábado	04/10/2025	10:15 p. m.
2222	domingo	05/10/2025	7:25 p. m.
2223	sábado	11/10/2025	10:15 p. m.
2224	domingo	12/10/2025	7:25 p. m.
2225	lunes	13/10/2025	7:28 p. m.
2226	sábado	18/10/2025	10:15 p. m.
2227	domingo	19/10/2025	7:25 p. m.
2228	sábado	25/10/2025	10:15 p. m.
2229	domingo	26/10/2025	7:25 p. m.
2230	sábado	01/11/2025	10:15 p. m.
2231	domingo	02/11/2025	7:25 p. m.
2232	lunes	03/11/2025	7:28 p. m.
2233	sábado	08/11/2025	10:15 p. m.
2234	domingo	09/11/2025	7:25 p. m.
2235	sábado	15/11/2025	10:15 p. m.
2236	domingo	16/11/2025	7:25 p. m.
2237	lunes	17/11/2025	7:28 p. m.
2238	sábado	22/11/2025	10:15 p. m.
2239	domingo	23/11/2025	7:25 p. m.
2240	sábado	29/11/2025	10:15 p. m.
2241	domingo	30/11/2025	7:25 p. m.
2242	sábado	06/12/2025	10:15 p. m.
2243	domingo	07/12/2025	7:25 p. m.
2244	lunes	08/12/2025	7:28 p. m.
2245	sábado	13/12/2025	10:15 p. m.
2246	domingo	14/12/2025	7:25 p. m.
2247	sábado	20/12/2025	10:15 p. m.
2248	domingo	21/12/2025	7:25 p. m.
2249	jueves	25/12/2025	7:28 p. m.
2250	sábado	27/12/2025	10:15 p. m.
2251	domingo	28/12/2025	7:25 p. m.
2252	jueves	01/01/2026	7:28 p. m.
2253	sábado	03/01/2026	10:15 p. m.
2254	domingo	04/01/2026	7:25 p. m.

2255	sábado	10/01/2026	10:15 p. m.
2256	domingo	11/01/2026	7:25 p. m.
2257	lunes	12/01/2026	7:28 p. m.
2258	sábado	17/01/2026	10:15 p. m.
2259	domingo	18/01/2026	7:25 p. m.
2260	sábado	24/01/2026	10:15 p. m.
2261	domingo	25/01/2026	7:25 p. m.
2262	sábado	31/01/2026	10:15 p. m.
2263	domingo	01/02/2026	7:25 p. m.

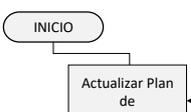
OBJETIVO
Cumplir con los estándares establecidos para la realización de sorteos autorizados al concesionario del juego de apuestas permanentes o chance, garantizando la transparencia y emisión del mismo.

ALCANCE
Inicia con la apertura de la puerta principal de acceso al set de grabación y finaliza con la entrega de las actas de sorteo a la Unidad e Apuestas y Control de Juegos.

DEFINICIONES
Protocolo: Conjunto de reglas y formalidades en la realización de los sorteos.
Balotas: Pelota tipo ping pong que se usa en los juegos de suerte y azar, las cuales, para el caso de chance, se identifican por un número del 0 al 9. Las balotas deben estar certificadas por un laboratorio autorizado por Coljuegos.
Baloterías electro neumáticas: Máquinas electro neumáticas que permiten extraer las balotas, en forma aleatoria a través de un flujo turbulento de aire.
Mantenimiento preventivo: Mantenimiento periódico destinado a la conservación de equipos para que se mantengan en un buen nivel de funcionamiento.
Pre sorteo: Proceso en el que se verifica el funcionamiento de la (s) Balotería (s) neumáticas y balotas, según lo establecido en los acuerdos de cada juego aprobado.
Sorteo: Actividades que se llevan a cabo para acceder a un conjunto de premios en equipos legalmente autorizados para determinar uno o varios resultados que definen quienes son los favorecidos de un juego debidamente aprobado.
Transparencia: Garantizar que la operación de juegos de suerte y azar esté exenta de fraudes, vicios o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar

POLÍTICAS
1. Si dentro del desarrollo de la realización del sorteo ocurren hechos imprevistos, se dará aplicación al Plan de Contingencia que tiene dispuesto la Lotería de Bogotá. Se debe revisar y actualizar cuando surjan hechos no contemplados.
2. El plan de contingencia debe ser proyectado por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, aprobado por el supervisor del contrato de concesión y la Gerencia de la Lotería de Bogotá.
3. El plan de contingencia debe ser publicado en la página web de la Lotería de Bogotá.
4. Todos los sorteos se deben grabar desde el inicio hasta final de su realización, a efectos de garantizar la legalidad y transparencia del mismo.
5. Cada vez que ingrese un nuevo delegado de la Lotería de Bogotá, o existan modificaciones en el protocolo de realización de los sorteos y/o plan de contingencia, se debe capacitar a los delegados, por parte de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos.
6. El protocolo y plan de contingencia debe ser remitido a la Secretaría de Gobierno, Concesionario de Apuestas Permanentes y entidad donde se trasmita el sorteo, al igual que cada vez que surjan modificaciones.
7. Todos los delegados de la Lotería de Bogotá, deben cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento de delegados de la Lotería de Bogotá a los sorteos autorizados.

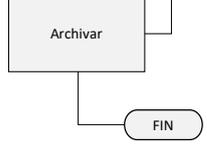
DOCUMENTOS DE SOPORTE		
CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
FRO-420-18-6	Acta de sorteo	Lotería de Bogotá
FRO-420-19-4	Acta de mantenimiento	Lotería de Bogotá
N/A	Protocolo	Lotería de Bogotá
N/A	Plan de contingencia	Lotería de Bogotá

ACTIVIDADES				
#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
1		El plan de contingencia contiene posibles ocurrencias de hechos imprevistos, en la realización del sorteo, y todas las posibles soluciones y actuaciones frente a los mismos. Se debe revisar y actualizar cuando surjan hechos no contemplados.	Plan de contingencia	Profesionales y Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos
2		Los criterios de revisión, se determinan de acuerdo a la ocurrencia de eventuales hechos que generen traumatismo en la realización del protocolo y del plan de contingencia del sorteo, este es proyectado por la Jefatura de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos y aprobado por el supervisor del contrato de concesión y la Gerencia General de la Lotería de Bogotá.	Protocolo y Plan de contingencia	Profesionales y Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos Supervisor del Contrato de Concesión Gerente General
3		Mediante reunión con los Delegados se contextualizan los cambios al protocolo y al plan de contingencia, para que el sorteo se realice dentro de los estándares determinados.	Lista de asistencia a la capacitación	Profesionales y Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos Delegados de la Lotería de Bogotá.

4	Apertura del Sorteo	<p>El coordinador del Set de grabación abre la puerta principal de acceso iniciando la grabación, para que ingresen exclusivamente dos Delegados del Concesionario, Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno, Delegado de la Lotería de Bogotá, Administrador del Set de grabación y Presentadora.</p> <p>Los días de mantenimiento de las baloteras y certificación de las balotas ingresan también los responsables autorizados para esta actividad.</p> <p>Al momento de ingresar al set de grabación queda prohibido el uso de celulares y otros aparatos de comunicación, por tal razón todos los Delegados deben apagarlos y depositarlos en el sitio dispuesto para tal fin, el coordinador del set de grabación es el encargado de supervisar, vigilar, controlar el uso y el depósito en el sitio definido de cualquier aparato de comunicación.</p> <p>Si el Delegado de la Secretaría de Gobierno no se hace presente, el delegado de la Lotería de Bogotá debe elegir un Veedor Ciudadano, para poder iniciar el protocolo del sorteo.</p> <p>NOTA 1: La realización de los sorteos inicia 30 minutos antes de la salida al aire de cada uno de ellos.</p> <p>NOTA 2: Los días en que se realice mantenimiento a una sola balotera, el protocolo inicia a las 9:15 de la mañana. En este caso, una semana se realiza mantenimiento a la principal y la siguiente semana a la balotera de contingencia y así sucesivamente.</p> <p>NOTA 3: Lo días que se realice mantenimiento a las dos baloteras (principal y contingencia) por la empresa contratada para tal fin y el pesaje de las balotas por parte de la entidad certificadora, el protocolo inicia a las 8:15 a.m.</p> <p>Nota 4: Los servidores públicos que deseen participar como delegados de los sorteos de los juegos autorizados para su uso en el juego de apuestas permanentes se podrán inscribir en la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, hasta diez (10) días antes de la finalización de cada mes.</p>	<p>Formato Mantenimiento Equipos Sorteo El Dorado. FR0420-19-4</p>	<p>Coordinador del set empresa donde se emite el sorteo. Delegado de la Lotería de Bogotá. Delegados del Concesionario. Ingeniero de mantenimiento de baloteras. Delegado de la empresa certificadora.</p>
5	Apertura de la Bóveda y Revisión de Equipos	<p>El delegado de la Lotería abre la puerta de la caja fuerte con la respectiva clave y extrae la llave y tarjeta electrónica para abrir la bóveda.</p>	<p>Los días que se realice mantenimiento de Baloteras, se debe diligenciar el formato FR0420-19-4</p>	<p>Delegado Lotería de Bogotá</p>
6	Abrir Bóveda	<p>Previa autorización del Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno, se abre la bóveda mediante llave con cerradura de seguridad electrónica y tarjeta lectora.</p>	<p>N/A</p>	<p>Delegado Lotería de Bogotá</p>
7	Apertura y Retiro Sellos de la Puerta	<p>Apertura mediante llave con cerradura de seguridad electrónica y tarjeta lectora. Retiro de los sellos de la puerta del área privada para los sorteos autorizados por la Lotería al Concesionario.</p> <p>"En el área privada se encuentran los siguientes elementos: Balotera principal, Balotera de contingencia, cuatro maletines numerados del 1 al 4, con diez (10) set de balotas cada uno, cada set de balotas cuenta con diez balotas enumeradas del 0 al 9, maletines con los cables de las baloteras"</p>	<p>N/A</p>	<p>Delegado Lotería de Bogotá Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces.</p>
8	Apertura de Urna	<p>Retiro de los sellos de la Urna para extraer los cuatro maletines para utilizar en el sorteo previa autorización del Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces.</p>	<p>N/A</p>	<p>Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces. Delegado Lotería de Bogotá</p>
9	Trasladar Baloteras	<p>Retirar Baloteras principal y de contingencia del área privada, para trasladarlas al set de grabación.</p> <p>Previa autorización del Delegado de la Secretaría de Gobierno y de la Lotería de Bogotá.</p> <p>Evidenciar el funcionamiento de todos los equipos eléctricos que son necesarios para la realización del sorteo.</p>	<p>N/A</p>	<p>Delegados del Concesionario.</p>

10	Seleccionar Maletines	El Delegado del Concesionario solicita al Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno escoger los maletines y set a utilizar en las pruebas con las Baloterías: Principal y de Contingencia. El (los) maletín (es) se abre (n), por parte del Delegado de la Lotería de Bogotá. El Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno, deberá escoger 5 set de balotas para cada Balotería (principal y contingencia), los cuales podrán ser escogidos de un (1) solo maletín o de dos (2) maletines. El orden de los set para cada Balotería deberá ser escogido aleatoriamente por el Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno.	N/A	Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno.
11	Retirar Sellos de los Maletines	Retirar sellos de la urna de maletines, sacar maletines escogidos por el Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno. Las balotas se deben depositar en las Baloterías en estricto orden, según escogencia del Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno..	N/A	Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno. y Delegado de la Lotería de Bogotá.
12	Verificación de Rangos	Verificación de rangos de cada set, para registrarlos en el acta oficial, según certificación expedida por el laboratorio autorizado por Coljuegos.	Formato Mantenimiento Equipos Sorteo El Dorado. FR0420-19-4	Delegado Lotería de Bogotá, Delegado Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno y Delegado del Concesionario.
13	Traslado al Set	Traslado al set de grabación y ubicación de las balotas en los compartimientos de la Balotería, de acuerdo al orden establecido por el Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno..	N/A	Delegado de baloterías del concesionario.
14	Verificar	Verificar que las balotas estén cargadas en orden número del CERO al NUEVE de abajo hacia arriba en cada compartimento correctamente y las puertas de las baloterías debidamente cerradas con los seguros puestos.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá.
15	Ubicación de Delegados	Ubicación de Delegados en el puesto designado en el set de grabación.	N/A	Delegado Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno, Delegado del Concesionario y Delegado Lotería de Bogotá en caso de que asistan dos.
16	Inicio de Pruebas	La presentadora solicita al Delegado de la Secretaría de Gobierno, autorización para iniciar las pruebas previas y que elija la Balotería para iniciar dichas pruebas.	N/A	Presentadora sorteo.
17	Efectuar pruebas Previas	Activar baloterías y realizar 10 pruebas previas con cada una de ellas, de acuerdo al orden de balotería escogido por el Delegado de la Secretaría de Gobierno.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá
18	Cargar Baloterías	Una vez terminadas las pruebas previas, se procede a cargar las Baloterías en los compartimientos para la realización del sorteo oficial en vivo y en directo. Las balotas deben ser cargadas en orden del 0 al 9.	N/A	Delegado de baloterías del concesionario.

19	Verificar	Verificar que las balotas estén cargadas en cada compartimento correctamente y en orden del 0 al 9, y que las puertas de las baloteras estén debidamente cerradas con los seguros puestos.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá.
20	Activar Balotera	A la hora aprobada por la Lotería de Bogotá se activa la Balotera escogida por el Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno para la realización en vivo del sorteo. Se debe activar en orden y uno a uno o automáticamente los compartimentos de la balotera, esta actividad se debe realizar al momento que la presentadora lo informe al aire, garantizando que las balotas queden en la parte superior de la balotera. Una vez la Balotera escoja los 5 números, se debe apagar el mezclador de aire, para permitir a la presentadora anunciar los números ganadores.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá.
21	Elaborar Acta	El Delegado de la Lotería de Bogotá, registra los campos establecidos en el formato de acta relacionados de acuerdo al desarrollo del sorteo.	Formato Acta Sorteo El Dorado. FR0420-18-6	Delegado Lotería de Bogotá.
22	Registrar Números	Registrar el número ganador en el acta de sorteo.	Formato Acta Sorteo El Dorado. FR0420-18-6	Delegado Lotería de Bogotá.
23	Verificar	Revisar que la información contenida en el acta esté correcta	Formato Acta Sorteo El Dorado. FR0420-18-6	Delegado de la Lotería de Bogotá, Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno y Delegado del Concesionario.
24	Imprimir Acta	Imprimir acta de sorteo y firmar por parte de los delegados. El delegado de la Lotería de Bogotá, debe cargar los resultados en la página web de la Lotería de Bogotá a través del enlace de DELEGADOS y verificar que hayan sido publicados de forma correcta. NOTA: La Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación debe asignar clave a todos los delegado de la Lotería de Bogotá que asisten a los sorteos autorizados.	Formato Acta Sorteo El Dorado. FR0420-18-6	Delegado de la Lotería de Bogotá- Delegado del concesionario - Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno.
25	Guardar Balotas	Guardar las balotas y demás implementos utilizados, una vez terminado el sorteo.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá y Delegado de baloteras del Concesionario.
26	Verificar Maletines	Verificar que los maletines y las cajas estén debidamente cerradas en el orden correspondiente y su respectivo maletín. El Delegado de la Secretaría de Gobierno procede a colocar los sellos en el cierre de cada uno de los maletines y se guardan en la urna correspondiente. NOTA: En el evento que no asista el Delegado de la Secretaría de Gobierno, esta actividad la desarrolla el veedor asignado quien utilizará sellos provisionales elaborados por el Delegado de la Lotería. Este sello debe quedar firmado por los delegados presentes y el veedor ciudadano.	N/A	Delegado Lotería de Bogotá Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno
27	Cerrar urnas y puertas de acceso	El Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces, procede a poner sellos a la Urna donde se encuentran los maletines. El delegado de la Lotería de Bogotá cierra con llave de seguridad la puerta de la bodega del área privada donde se guardan los elementos utilizados para la realización de los sorteos autorizados y el Delegado de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces coloca sello a dicha puerta. Así mismo, se procede a cerrar con llave de seguridad la puerta de la bodega de ingreso al área privada, donde se guardan elementos utilizados para la realización de los sorteos autorizados.	N/A	Delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno. - Delegado de la Lotería de Bogotá.

28		<p>Guardar llave de seguridad y tarjeta lectora en la caja fuerte, garantizando que esta quede debidamente cerrada.</p>	N/A	<p>Delegado de la Lotería de Bogotá.</p>
29		<p>El Delegado de la Lotería de Bogotá, debe archivar en las carpetas destinada para tal fin el acta del sorteo y acta de mantenimiento de equipos, carpeta que se encuentra ubicada en la Unidad de Apuestas y Control de Juegos.</p>	<p>Formato Acta Sorteo El Dorado. FR0420-18-6 Formato Mantenimiento Equipos Sorteo El Dorado. FR0420-19-4</p>	<p>Delegado de la Lotería de Bogotá.</p>

Relación de registros

CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL
Acta FRO-420-18-6	Formato Acta Sorteo El Dorado.	X	X
Acta FRO-420-19-4	Formato Mantenimiento Equipos Sorteo El Dorado.	X	
N/A	Página web		X
N/A	Protocolo	X	X
N/A	Plan de contingencia	X	X

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
4/06/2019	Se actualiza el procedimiento al nuevo formato o plantilla. Se fortalecen las descripción de los controles.	7
4/08/2020	Se actualiza el logo de la Lotería de Bogotá Se incluyen las políticas de operación del procedimiento y se hacen ajustes a algunas actividades.	8
24/03/2021	Se unifican roles y se modifican actividades.	9
4/06/2021	Se actualizan roles y tareas de los delegados, se corrige dado que pro la entidad sólo asiste Delegado.	10
23/08/2023	Se actualizan las actividades 4,5,12,21,22,24,29. como parte del ejercicio donde se busca que los procedimientos de la entidad esten alineados a la norma ISO 37001	11
17/12/2024	Se realizan ajustes al protocolo con ocasión a la entrada en operación de la Quinta balota	12

Control de revisión y aprobación

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
<p>Jorge Orlando Figueredo Sanabria Javier Jesús Ortiz Nauffal Unidad de Apuestas y Control de Juegos</p>	<p>Oscar Fabian Melo Vargas Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>